

ING. DOM Y FECHA	0491/19 DEL 04.02.2019
PERMISO DE O.V.P.	N° 42
FECHA DE EMISIÓN	12 FEB 2019

### PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capitulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenimiento de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

**Identificación:**

Nombre: CONSTRUCTORA CARMELL	Rut:
Dirección: MANQUEHUE SUR N° 350 OF. 201	Fono:-----
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

**Ubicación:**

Calles: DR. OSTORNOL ESQ. RECOLETA	N° :-----
Entre Calles:-----	
Fecha Inicio: 08-02-2019 – 09.02.2019	Fecha Término: 11-02-2019.-
Días de Ocupación: 3 Días	

**Descripción del Trabajo:**

CONSTRUCCION DE DISPOSITIVOS DE RODADO - ORD. SM/AGA N° 7701	
Calzada	
Vereda	X 20 M <sup>2</sup>
Veredón	
Total:	20 M <sup>2</sup>

**Valor Derechos Ocupación**

Superficie: 20 M <sup>2</sup>	Por: 3 Días
Monto Derechos: \$ 271.658.-	Orden de Ingreso: N° 29.148.479 de 07.02.2019
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.	

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).  
Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

**NOTA IMPORTANTE:**

DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA.  
DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.

ALFREDO PARRA SILVA  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



*[Handwritten signature]*  
JNC/DMRA/dmra.-08.02.2019.-  
DISTRIBUCIÓN:  
- Interesado  
- Unidad de Pavimentación  
- Transparencia  
- Archivo DOM  
ID.: 1509556-